FORMULARIO 12.2 Ley 20.898 Titulo I

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

## VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXCEDAN DE  $90~m^2$ , CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000~UFACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :



DECOLETA REG

REGOLETA	
REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO	Fecha de Aprobación
	22 ENE. 2024
✓ URBANO □ RURAL	ROL SII
	1468-23

V	151	OS:	

Δì	Las atribuciones	A lah sehenana	t 2º de la	Lev N° 20 898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° \_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_ 27.05.2023 C) Los antecedentes exigidos en el titulo l'artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 30529670 de fecha 17.0 1.2024 de pago de derechos municipales,

en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N°20.898, una rebaja de un 50 %

## RESUELVO:

<b>1.</b> Otorgar Certificado de Regular	ización que entrega simultá	neamente el	Permiso y la	Recepción Defini	itiva de la vivie	enda		
existente con una superfici	e de <b>105,57</b> m	<sup>2</sup> ub	icada en			Diaz Ramos		
				-	CONDOMINIO/ C	ALLE/AVENIDA/PASAJE		-
	-	N°	1038	Lote N°		manzana		
localidad o loteo		sector		Urbano	de confo	ormidad a planos y ant	tecedentes	

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2. Individualización del Interes ado:

individualización del interes duo.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
Lilian de las Nieves Navarrete Miranda y Otros	
REPRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
Manuel Alexander Miranda Capuñay	

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.		
Santiago Contreras Salas	Arquitecto			
NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.				

4. Derechos Municipales

a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)					\$	22.853.500
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] %					\$	342.803
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)] (-)						-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] (-)						171.401
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda						171.401
SO MUNICIPAL NÚMERO	30529670	FECHA:	17.01		.2024	
	DERECHOS MUNICIPALES [(a) × (1,5% Art. 130 LGU JN <b>75%</b> SI VIVIENDA ES DE <b>HASTA 400 UF</b> [(b) × (75 JN <b>50%</b> SI VIVIENDA ES DE MÁS <b>DE 400 UF Y HAST</b>	DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]  JN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]  JN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]  CHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]  JN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]  JN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]  CHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]         %         \$           JN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]         (-)         \$           JN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]         (-)         \$           CHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]         %         \$           JN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]         (·)         \$           JN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]         (·)         \$           CHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda         \$

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de 105,57 m2 (86,33 m2 recintos habitables más baño y cocina), en dos (2) pisos, cor destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de 78,00 m2. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Living-Comedor, dos (2) Baños y cinco (5) Dormitorios. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,72; constructibilidad de 1,35 y una carga de ocupación de 4 **personas.** La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, esponderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958.

> ID.Doc: 2127186

N° DE CERTIFICADO

APS/MEI/tfr IDDOC SGDFD: 33064

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 22/01/2024 09:46:30 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: **8462ef6c04de450**